

Informe Nro. DFOE-SOC-IF-21-2015

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS, DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS NO PERSONALES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Doctora
Sonia Marta Mora Escalante
Ministra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Cuentas contables auditadas

- 1.1. La Contraloría General de la República ha auditado las cuenta de Activos Fijos, las cuentas de Gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes del Ministerio de Educación Pública, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2014 y por el año que terminó en esa fecha, elaborados por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información contable ha sido preparada por la Administración, utilizando los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa aplicable.

Responsabilidad de la Administración en relación con las cuentas auditadas

- 1.2. La Administración del Ministerio es la responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con las cuentas auditadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la preparación y registro de la información financiera libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Responsabilidad de la Contraloría General

- 1.3. Es responsabilidad de la Contraloría General expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta de Activos Fijos, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo que finalizó en esa fecha, con base en su auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley nro. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el cual, se dispone que la Contraloría General de la República debe remitir el informe correspondiente al Resultado Contable de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del período y su dictamen a la Asamblea Legislativa.
- 1.4. La auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si la cuenta de Activos Fijos, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, están libres de errores significativos debidos a fraude o error.
- 1.5. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de las cuentas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno pertinente por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en ese Ministerio. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como de la presentación general de las cuentas auditadas en los casos que corresponde.

- 1.6. La Contraloría General considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría es suficiente y apropiada para ofrecer una base para la opinión de auditoría sobre la cuenta de Activos Fijos, las cuentas de Gastos por Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes Asimismo, debido a los asuntos descritos en el siguiente aparte “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Gastos por Servicios Personales”, no le ha sido posible a esta Contraloría General obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la cuenta de Gastos por Servicios Personales, cuya ejecución para el periodo 2014 siguió presentando deficiencias. De forma tal que, no resulta posible expresar una opinión de auditoría sobre dicha partida.

Base para abstención de opinión sobre la cuenta de gastos por Servicios Personales

- 1.7. En relación con la cuenta de Gastos por Servicios Personales, cuyo saldo según el balance de comprobación del Ministerio al cierre del ejercicio económico 2014 ascendió a ¢1.142.890 millones, es pertinente indicar que desde el año 2011 en la auditoría financiera realizada por este Órgano Contralor, informe nro. DFOE-SOC-IF-12-2012 se identificaron debilidades relacionadas con el sistema mediante el cual se produce la información para la generación de la planilla, denominado “Sistema de Gestión de Recursos Humanos” (SIGRH), pues originaba riesgos importantes en la elaboración de la planilla de pago salarial y generaba incertidumbre sobre la exactitud e integridad del saldo de la partida en mención.
- 1.8. Además, los Informes nros. DFOE-SOC-IF-12-2012, DFOE-SOC-IF-16-2013 y DFOE-SOC-IF-20-2014, emitidos por esta Contraloría General, señalaron, entre otras debilidades, que el proceso que se lleva a cabo para el envío de la documentación desde los centros educativos (más de 4.000) a las oficinas centrales del MEP, presentaba importantes retrasos en el trámite de las incapacidades, rebajos salariales en general, desde la fecha de rige del movimiento hasta la fecha en que se afectaba el sistema de pago SIGRH, situación que había generado las denominadas “posibles sumas pagadas de más”.
- 1.9. Bajo este contexto, durante el ejercicio económico 2014, la Administración puso en marcha el sistema INTEGRA 2, cuyo objetivo general es¹ “Diseñar, desarrollar e implementar un sistema integrado de alto nivel tecnológico que permita agilizar y regionalizar la gestión del recurso humano la correcta ejecución del pago a los funcionarios del MEP, para aumentar la productividad y disminuir los tiempos de espera a los usuarios internos y externos”. No obstante, aun con la puesta en marcha de dicho sistema, las “posibles sumas pagadas de más”, crecieron al 31 de diciembre de 2014, producto de que las debilidades de control interno comentadas en el párrafo anterior, no se han subsanado a la fecha de la presente auditoría.

¹ Informe 31-14 del 24 de setiembre de 2014, publicado por la Auditoría Interna-MEP

- 1.10. Así las cosas, se tiene que el saldo acumulado al 31 de diciembre del 2014 de las “posibles sumas pagadas de más”, se ubicó en ¢34.431 millones por concepto de salarios, en cuyo caso cabe mencionar que dichas sumas tuvieron un incremento con respecto al año 2013 de ¢4.183 millones (11%). Asimismo, al cierre del ejercicio económico 2014 se obtuvo un saldo acumulado de “posibles sumas giradas de más”, por concepto de incapacidades por un monto de ¢12.831 millones.
- 1.11. En este sentido, este Órgano Contralor, determinó que el rubro de las “posibles sumas giradas de más” por concepto de salarios, sigue creciendo, básicamente porque aún las autoridades del MEP no han logrado consolidar el proceso de desconcentración, y por ende, los atrasos en los registros de los movimientos de personal, tales como, renunciaciones, licencias sin goce de salario, ausencias, se siguen manteniendo a la fecha de la presente auditoría.
- 1.12. Bajo este orden de ideas, dado que se siguen presentando retrasos significativos en el ingreso de la información al sistema INTEGRA 2, que origina una incertidumbre sobre la calidad y oportunidad de la información de la planilla, existió una imposibilidad práctica para realizar las pruebas de auditoría establecidas en el Programa de Auditoría diseñado para esta cuenta contable, situación que imposibilitó a su vez establecer la existencia de errores en dicho saldo y por lo tanto establecer la razonabilidad del mismo.

Base para la opinión adversa en la cuenta de Activos Fijos

- 1.13. Al 31 de diciembre de 2014, el Ministerio tiene reconocidos Bienes Duraderos, Bienes Preexistentes y Activos Intangibles netos por ¢17.120.007.776, ¢103.835.812.507 y ¢428.380.262 respectivamente. Adicionalmente, el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, incluye ¢2.989.143.175 de gastos por depreciación.
- 1.14. En los informes nros. DFOE-SOC-IF-16-2013 y DFOE-SOC-IF-20-2014, emitidos por esta Contraloría General, señalaron, entre otras debilidades, la existencia de gran cantidad de activos no registrados ni valuados en el Sistema SIBINET, utilizado como auxiliar contable para el registro, control y valuación de los activos fijos de todo el Poder Ejecutivo, así como el registro de obras en proceso que no se registraron como concluidas a pesar de que ya se encuentran en esa condición, situación que afecta la revelación de la información en los Estados Financieros Consolidados que emite la Contabilidad Nacional.
- 1.15. En ese sentido, este Órgano Contralor, determinó que al cierre del ejercicio económico 2014, existen diferencias entre los registros de las cuentas de Activos Fijos y el sistema SIBINET por ¢15.512.229.146, monto que a criterio de esta Contraloría General representa un error significativo en el saldo de esa cuenta.

Opinión

- 1.16. En opinión de la Contraloría General, debido a lo expresado en el apartado “Base para la opinión adversa en la cuenta de Activos Fijos”, el saldo de la cuenta de Activos Fijos, no representa razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de esa cuenta al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional.
- 1.17. Sobre los saldos de las cuentas de Gastos por Servicios no Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional.
- 1.18. En relación con cuenta de Gastos por Servicios Personales, los asuntos descritos en el apartado “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Gastos por Servicios Personales”, constituyeron una limitación importante en la ejecución de la presente auditoría, por ende, no le resulta posible a esta Contraloría General de la República emitir una opinión sobre la razonabilidad del saldo de dicha cuenta.

Firmo a los 18 días del mes de diciembre del 2015, San José, Costa Rica

Lic. Luis Diego Jiménez Alpízar
COORDINADOR

Licda. María Eugenia Jiménez Morúa
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

MCU/MEJM/LDJA/agu

G: 2015000578-3